



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL VALLE**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MDSMV/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO
CONCHUMAYO (EMP. HU-108) - SAN SEBASTIAN DE QUERA(HU-769) DISTRITO DE SANTA MARIA DEL
VALLE DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"- TRAMO I.**

En la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, a los 23 días del mes de mayo del 2025, siendo las 09:00 horas, se reunieron los evaluadores comité de Selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2025-MDSMV/GM** de fecha 30 de abril de 2025; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MDSMV/CS**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO CONCHUMAYO (EMP. HU-108) - SAN SEBASTIAN DE QUERA (HU-769) DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO-I TRAMO**, a fin de efectuar la admisión, evaluación y calificación de ofertas correspondiente según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones de Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente (Titular) : LUIS EDUARDO LEON OSORIO
Primer Miembro (Titular) : LUZ MARIELA ARRIETA BUSTAMANTE
Segundo Miembro (Titular) : KETY CECILIA SIMON CORI

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

El comité verifica de acuerdo al cronograma establecido, en el presente procedimiento de selección se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10215538970	PAUCARHUANCA BENDEZU FELIX	20/05/2025	Válido		20/05/2025	10215538970	
2	Proveedor con RUC	10476609424	PILLACA CAMARA JAVIER EMERSON	20/05/2025	Válido		20/05/2025	10476609424	
3	Proveedor con RUC	10732211034	ALVARADO VERDE JORDAN BRYAN	13/05/2025	Válido		13/05/2025	10732211034	
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	16/05/2025	Válido		16/05/2025	20494986320	
5	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/05/2025	Válido		12/05/2025	20527236801	
6	Proveedor con RUC	20529271370	SANXDT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/05/2025	Válido		18/05/2025	20529271370	
7	Proveedor con RUC	20607071706	SD INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/05/2025	Válido		14/05/2025	20607071706	

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica en el SEACE, adjuntando sus archivos digitalizados.

Por consiguiente, el comité de selección verifica a través del SEACE en el **Listado de presentación de ofertas al procedimiento** de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10215538970	PAUCARHUANCA BENDEZU FELIX	21/05/2025	20:57:40	10215538970	21/05/2025	20:58:28	Enviado	Valido		
2	10476609424	CONSORCIO DEL VALLE	21/05/2025	23:19:18	10476609424	21/05/2025	23:21:46	Enviado	Valido		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL VALLE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ADMISIÓN DE LA OFERTA:

A continuación, el comité de selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de las propuestas, pasa a elaborar el siguiente cuadro:

N°	CONTENIDOS DE LA OFERTA	POSTOR	POSTOR	
		PAUCARHUANCA BENDEZU FELIX, con RUC N° (10215538970)	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	CONSORCIO DEL VALLE, INTEGRADO POR LAS SGTES: (PILLACA CAMARA JAVIER EMERSON – RUC N° 10476609424 Y CONSTRUCTORA PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD - RUC N° 20573333081)
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME			
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2).	CONFORME			
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CONFORME			
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CONFORME			
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	CONFORME			
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	CONFORME			
g) Oferta económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	NO CUMPLE El archivo adjunto no corresponde al formato del anexo N° 6 establecidas en las bases integradas			
CONDICIÓN		NO ADMITIDA	ADMITIDA	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL VALLE**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



De la revisión de los documentos para la ADMISIÓN de la oferta se admite la oferta del postor: **CONSORCIO DEL VALLE, INTEGRADO POR LAS SGTES: (PILLACA CAMARA JAVIER EMERSON – RUC N° 1476609424 Y CONSTRUCTORA PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD. - RUC N° 20573333081)**, pasando a la siguiente etapa de calificación y evaluación de ofertas, conforme se detalla a continuación:

CALIFICACION DE OFERTA		CONSORCIO DEL VALLE, INTEGRADO POR LAS SGTES: (PILLACA CAMARA JAVIER EMERSON – RUC N° 10476609424 Y CONSTRUCTORA PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD.- RUC N° 20573333081)
3.5	REQUISITOS DE CALIFICACION	
3.5.1	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 72.3 de artículo 72 del reglamento este requerido de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C.2	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 72.3 de artículo 72 del reglamento este requerido de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
3.5.2	REQUISITOS DE CALIFICACION FACULTATIVOS	
C.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 72.3 de artículo 72 del reglamento este requerido de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C.4	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	De conformidad con el numeral 72.3 de artículo 72 del reglamento este requerido de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
D	PARTICIPACION EN CONSORCIO	CUMPLE

De la revisión de los documentos de la oferta el postor: consorcio del valle integrado por **(PILLACA CAMARA JAVIER EMERSON – RUC N° 10476609424 Y CONSTRUCTORA PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD.- RUC N° 20573333081)**, se verifica que cumple con los requisitos de calificación previsto en la sección específica de las bases; por lo tanto, el comité de selección pasa a la siguiente etapa de evaluación técnica, teniendo en consideración que la evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de **SETENTA PUNTOS (70)**, conforme a los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases integradas, según se detalla:

EVALUACION DEL POSTOR:

✦ **CONSORCIO DEL VALLE, INTEGRADO POR LAS SGTES: (PILLACA CAMARA JAVIER EMERSON – RUC N° 10476609424 Y CONSTRUCTORA PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD.- RUC N° 20573333081)**, verificando la EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE, la cual se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos UNO (01) año adicional a la experiencia requerida en los requisitos de calificación, la cual es **CONSORCIO DEL VALLE**, adjunta la experiencia del personal clave de la página 87, la cual no es con la nomenclatura de obra similares ya que adjunta desde la página 81 hasta 91, son experiencia en la nomenclatura del certificado considera "Renovaciones de vías vecinales en tramo...", no se encuentran dentro de la definición de servicios de consultoría similares de las bases integradas, en consecuencia, de la documentación no se considerara dicha experiencia ya que oferta no es posible identificar las prestaciones pertinentes para el proyecto, por lo que no se podrá considerar declarado por postor en el certificado de trabajo de las páginas mencionas, como también de la página 92 hasta 99,107,117, 118 y119 considera



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



certificado de contrato considera "mantenimiento", no se encuentra dentro de la definición de servicios de consultoría similares de las bases integradas, en consecuencia, de la documentación que oferta no es posible identificar las prestaciones pertinentes al proyecto teniendo en consideración que manteniendo no es un proyecto a nivel de asfaltado, por lo cual no se considerara dicha experiencia, el certificado que está en la página 103, podemos precisar que está poniendo una carretera no se puede confirmar si es a nivel de asfaltado o solo es apertura por lo cual el comité no considera dicha experiencia, de la experiencia de la página 109 hasta 114, son experiencia en la nomenclatura del certificado considera "instalación de puente...", no se encuentran dentro de la definición de servicios de consultoría similares de las bases integradas, en consecuencia, de la documentación que oferta no es posible identificar las prestaciones pertinentes al proyecto, el certificado de la página 120 hasta 124, son experiencia en la nomenclatura del certificado considera "apertura de trocha...", no se encuentran dentro de la definición de servicios de consultoría similares de las bases integradas, en consecuencia, de la documentación que oferta no es posible identificar las prestaciones pertinentes al proyecto, por lo cual no se va considerar dicha experiencia, De la página 125 hasta 127, como se puede verificar, solo adjunta el contrato, la cual no se puede verificar la culminación del dicho contrato, a la vez dentro de las bases integradas se considera que las acreditaciones se deben realizar mediante contrato más su certificado de trabajo, en la cual se puede verificar el inicio y fin de la prestación de servicio, por lo cual este certificado no se considera, de la página 129 hasta 130, adjuntan acta de recepción de obra, de acuerdo a la bases integradas la Acreditación: La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, por lo cual no podemos ver si dicho profesional estuvo desde el inicio del proyecto, por lo cual la experiencia no se considerara. Se concluye que el postor obtuvo una experiencia en la especialidad adicional del personal clave 0.47 meses, por lo cual no se acredita los 20 puntos.

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSORCIO DEL VALLE, INTEGRADO POR LAS SGTES: (PILLACA CAMARA JAVIER EMERSON – RUC N° 10476609424 Y CONSTRUCTORA PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD. - RUC N° 20573333081)
FACTOR DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE.	00 PUNTOS
B. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	03 PUNTOS Acreditación de uno (01) certificado el: Project Management Institute (PMI)
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	10 PUNTOS
D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	NO CORRESPONDE
E. MEJORA AL REQUERIMIENTO	NO CORRESPONDE
F. GESTIÓN DE RIESGOS	NO CORRESPONDE
G. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	10 puntos
H. PLANIFICACIÓN DETALLADA	NO CORRESPONDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE

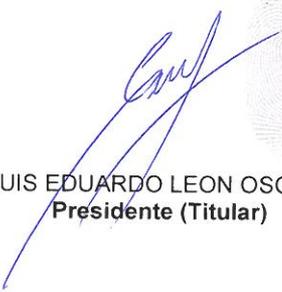
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



I. TECNOLOGÍA Y MÉTODOS INNOVADORES	NO CORRESPONDE
J. GESTIÓN DE CALIDAD	00 puntos
K. MONITOREO Y CONTROL	25 puntos
PUNTAJE TOTAL	48 PUNTOS

Efectuando la evaluación final, el comité de selección por **UNANIMIDAD DECLARA DESIERTO** el proceso de selección **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MDSMV/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO CONCHUMAYO (EMP. HU-108) - SAN SEBASTIAN DE QUERA (HU-769) DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO-I TRAMO** ya que el postor **CONSORCIO DEL VALLE** no llega al puntaje mínimo de **setenta (70) puntos**, para la evaluación económica, por lo cual debidamente motivadas los resultados de la admisión, evaluación y calificación y la declaración de desierto de acuerdo al Art. 84.

Siendo 18:18 del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los evaluadores - comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la oficina de abastecimiento la publicación en el sistema Electrónico de contratación del estado, por lo que se tendrá por notificado, y para los demás trámites correspondientes.


LUIS EDUARDO LEON OSORIO
Presidente (Titular)


LUZ MARIELA ARRIETA BUSTAMANTE
Primer Miembro (Titular)


KETY CECILIA SIMON CORI
Segundo Miembro (Titular)